



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 324/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Agustín Alfredo GILLAUMET, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 324/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Agustín Alfredo GILLAUMET, Legajo N° 34470, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1784/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior